ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	005			
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026	Hasta:	30/05/2026

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**x**	**NÚMERO:**	PS-010-2026		
		FECHA DE SUSCRIPCION:	13/01/2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			14/01/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA– Secretaría General y Servicios Administrativos		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CENTRO DE BIENESTRA DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER		
		NIT o CC	890.980.538-3		
VALOR [$]:		INICIAL:	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS. COM/L ($829.657.607,10) Iva Incluido		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			0	NA	NA
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS. COM/L ($829.657.607,10) Iva Incluido		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	00012		
		FECHA DE RPC	06/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA		
PLAZO:		INICIAL			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			14/01/2026	31/12/2026	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				NA	NA

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ** Secretaria de Salud y Protección Social (E)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% EJECUCION FISICA	41,6%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS	41,6%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas del estudio previo, la propuesta presentada y los documentos que hacen parte integral del contrato, aportando los medios humanos, técnicos y administrativos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.	El contratista cumplió con los requisitos y obligaciones establecidos para la ejecución contractual durante la vigencia 2026, aportando los medios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas y el cumplimiento del objeto contractual	CUMPLE

2. Brindar el servicio de alimentación balanceada, consistente en tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios diarios, así como bebidas calientes en la mañana y en la noche, conforme a minutas elaboradas y supervisadas por nutricionista, teniendo en cuenta las condiciones generales de salud de los adultos mayores institucionalizados.	El contratista garantizó la prestación del servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, suministrando los tiempos de comida establecidos y adecuando las minutas nutricionales a las condiciones de salud, requerimientos dietarios y capacidades de cada residente, bajo seguimiento profesional y en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad alimentaria	CUMPLE
3. Garantizar una alimentación equilibrada que incluya proteínas, legumbres, frutas y verduras, conforme a los lineamientos nutricionales definidos por el área de nutrición del Centro	Se evidenció el suministro de una alimentación equilibrada y acorde con los lineamientos nutricionales establecidos, incorporando alimentos esenciales para una adecuada nutrición y ajustando los planes alimentarios a las condiciones de salud, necesidades y restricciones de los adultos mayores residentes	CUMPLE
4. Atender las indicaciones de dieta especial, cuando estas se encuentren debidamente formuladas y sean compatibles con la atención básica que presta la institución	El contratista atendió las recomendaciones nutricionales formuladas por el profesional en nutrición, implementando las adaptaciones requeridas en la alimentación de los residentes de acuerdo con sus condiciones de salud y necesidades específicas, garantizando una atención acorde con los lineamientos establecidos para la población adulta mayor.	CUMPLE
5. Brindar alojamiento institucional en habitaciones compartidas, dotadas con camas, ropa de cama en adecuado estado, cobijas, toallas, almohadas, mobiliario básico y condiciones de higiene y orden, conforme a la normatividad vigente aplicable a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.	Se evidenció la prestación del servicio de alojamiento institucional en condiciones adecuadas de comodidad, seguridad e higiene, garantizando habitaciones dotadas con los elementos básicos requeridos para el bienestar de los residentes, de conformidad con la normatividad aplicable a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.	CUMPLE

6.Garantizar condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, mobiliario y dotación básica, de acuerdo con la capacidad instalada del Centro	Se verificó que el Centro mantiene condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, mobiliario y dotación básica, proporcionando espacios seguros, cómodos y acordes con las necesidades de los adultos mayores residentes, favoreciendo su bienestar y calidad de vida.	CUMPLE
7.Garantizar el acceso permanente a agua potable para los residentes, promoviendo hábitos adecuados de hidratación, conforme a las condiciones de salud de cada adulto mayor	Se constató la disponibilidad permanente de agua potable para los residentes, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento, acceso e hidratación, en concordancia con las necesidades de salud y bienestar de la población adulta mayor atendida por la institución.	CUMPLE
8. Brindar atención básica de enfermería de carácter colectivo, las 24 horas del día, conforme a la capacidad instalada de la institución, incluyendo apoyo en higiene personal, cambio de pañal cuando se requiera, suministro de medicamentos formulados por la EPS y cuidados generales no especializados.	Se evidenció la prestación continua de atención básica de enfermería a los residentes, incluyendo administración de medicamentos formulados, monitoreo de signos vitales, apoyo en actividades de higiene personal, cambios de pañal, curaciones y acompañamiento a servicios de salud, garantizando una atención integral acorde con las necesidades de los adultos mayores institucionalizados.	CUMPLE
9.Brindar primeros auxilios básicos en situaciones que lo ameriten y activar los protocolos de remisión y aviso a los responsables cuando se presenten eventos de urgencia	Se verificó la disponibilidad de personal capacitado para la atención de primeros auxilios y la activación de los protocolos institucionales ante situaciones de urgencia, garantizando la atención inicial oportuna y la remisión de los casos que lo requieran. Asimismo, se evidenció el acompañamiento permanente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, mediante acciones articuladas orientadas a fortalecer la atención y el bienestar de los adultos mayores institucionalizados.	CUMPLE

10.Mantener comunicación oportuna con los responsables del adulto mayor en casos de urgencia, enfermedad grave, remisión o fallecimiento del residente.	Conforme a la información verificada, la institución mantuvo comunicación oportuna con los responsables de los adultos mayores ante situaciones de urgencia, enfermedad grave, remisiones u otros eventos relevantes, garantizando el suministro de información, el acompañamiento familiar y la protección de los derechos de los residentes.	CUMPLE
11.Realizar valoraciones psicosociales generales, a través del personal o convenios del Centro, orientadas al seguimiento del estado emocional y social de los residentes.	En desarrollo de la supervisión se observó que la institución realizó valoraciones psicosociales a los residentes mediante el acompañamiento de profesionales en gerontología y psicología, efectuando seguimiento a su estado emocional y social. De igual forma, se promovieron actividades de integración, atención y acompañamiento que contribuyen al bienestar integral y la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados.	CUMPLE
12.Prestar el servicio de lavandería y arreglo de ropa, conforme a la rutina institucional del CBA.	Según los registros revisados, la institución garantizó la prestación del servicio de lavandería y arreglo de ropa, realizando de manera adecuada los procesos de recolección, clasificación, lavado, desinfección, secado y entrega de las prendas de uso personal y ropa de cama de los residentes, contribuyendo al mantenimiento de condiciones de higiene, comodidad y bienestar dentro del Centro de Bienestar del Adulto Mayor.	CUMPLE

13. Desarrollar actividades lúdicas, recreativas, ocupacionales, socioculturales y de mantenimiento físico, acordes con las capacidades funcionales de los adultos mayores, promoviendo su bienestar y participación.	A partir de la documentación presentada, se constató que la institución desarrolló actividades lúdicas, recreativas, ocupacionales, socioculturales y de mantenimiento físico dirigidas a los adultos mayores residentes, teniendo en cuenta sus capacidades funcionales y necesidades individuales. Estas acciones favorecieron la participación activa, la integración social, el bienestar físico y emocional, así como el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la población atendida.	CUMPLE
14. Promover la actividad física básica, conforme a las condiciones individuales de los residentes, sin que ello implique obligaciones de rehabilitación clínica especializada.	La entidad garantizó el desarrollo de actividades físicas básicas adaptadas a las condiciones funcionales de los adultos mayores residentes, promoviendo el mantenimiento de la movilidad, el equilibrio, la autonomía y el bienestar físico y mental, de acuerdo con las capacidades individuales de cada usuario.	CUMPLE
15. Contar con el personal idóneo y suficiente, acorde con la naturaleza colectiva del servicio, para garantizar la atención integral básica de los adultos mayores institucionalizados	Se corroboró la ejecución de este componente, evidenciándose que la institución cuenta con personal idóneo y suficiente para la atención integral de los adultos mayores institucionalizados, disponiendo de talento humano en las áreas asistencial, psicosocial, administrativa y de apoyo, acorde con las necesidades del servicio prestado	CUMPLE

16.Velar por la integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los residentes, conforme a la Política de Seguridad del Adulto Mayor y al reglamento interno de la institución.	En el presente mes, la institución desarrolló acciones orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de los adultos mayores residentes, fomentando espacios de participación, integración social, recreación y cuidado, en concordancia con la Política de Seguridad del Adulto Mayor y el reglamento interno institucional, contribuyendo al bienestar integral y al mejoramiento de su calidad de vida.	CUMPLE
17. Mantener contacto permanente con los responsables del residente para informar sobre su estado biopsicosocial y situaciones de convivencia que puedan afectar su permanencia en la institución.	La institución mantuvo comunicación permanente con los responsables de los adultos mayores residentes, informando oportunamente aspectos relacionados con su estado biopsicosocial, condiciones de convivencia y demás situaciones relevantes, favoreciendo el acompañamiento familiar y la toma conjunta de decisiones en beneficio de los usuarios.	CUMPLE
18. Custodiar la historia del residente, ayudas diagnósticas, medicamentos y documentos de identificación, cuando el adulto mayor no se encuentre en condiciones de hacerlo por sí mismo.	De acuerdo con los soportes aportados**,** la institución mantuvo la custodia y administración de la información relacionada con los residentes mediante herramientas de registro y seguimiento, garantizando el control de historias, procedimientos, medicamentos y demás documentos necesarios para la atención integral de los adultos mayores que requieren este acompañamiento.	CUMPLE
19. Permitir el uso y disfrute de las áreas comunes del Centro, de acuerdo con la capacidad física y funcional del residente y bajo acompañamiento del personal cuando se requiera.	la institución dispone de áreas comunes adecuadas para el desarrollo de actividades recreativas, sociales y de esparcimiento, facilitando el uso y disfrute de estos espacios por parte de los adultos mayores residentes de acuerdo con sus capacidades funcionales y necesidades de acompañamiento.	CUMPLE

20. Brindar acompañamiento durante el baño, el descanso nocturno o cuando el adulto mayor lo requiera, conforme a la atención básica institucional.	De acuerdo con los soportes aportados, la institución brindó acompañamiento a los adultos mayores en actividades básicas de la vida diaria, incluyendo apoyo durante el baño, desplazamientos internos y periodos de descanso, implementando medidas de seguridad y ayudas técnicas orientadas a preservar su bienestar, autonomía e integridad física.	CUMPLE
21. Suministrar los medicamentos entregados por la EPS, correspondientes a tratamientos médicos vigentes y control de comorbilidades, sin asumir medicamentos no cubiertos por el sistema de salud	Se verificó la implementación de acciones orientadas a garantizar el suministro oportuno de los medicamentos entregados por las EPS para el manejo de tratamientos médicos vigentes y control de comorbilidades de los residentes, mediante la articulación con las entidades prestadoras de salud y el seguimiento realizado por el personal encargado de la gestión en salud de la institución.	CUMPLE
22. Aportar su conocimiento, experiencia y capacidad institucional para el adecuado desarrollo del objeto contractual	Se acreditó el cumplimiento de esta obligación, evidenciándose que la institución dispuso de su capacidad técnica, experiencia, talento humano e infraestructura para la adecuada ejecución del objeto contractual, garantizando la prestación de servicios orientados al bienestar y atención integral de los adultos mayores residentes, con acompañamiento y seguimiento por parte de las entidades competentes.	CUMPLE

23. Presentar los informes y la información relacionada con la ejecución del contrato que sean requeridos por el contratante o el supervisor, conforme a las normas aplicables.	La institución presentó oportunamente los informes y la documentación relacionada con la ejecución contractual, incluyendo los soportes de las actividades desarrolladas y los servicios prestados a los adultos mayores, dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por la supervisión y a las disposiciones aplicables.	CUMPLE
24.Mantener protocolos de higiene, limpieza y desinfección de alimentos, en coordinación con el área de nutrición del Centro	La revisión efectuada permitió evidenciar que la institución mantuvo la aplicación de protocolos de higiene, limpieza y desinfección en la preparación y manipulación de alimentos, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad alimentaria mediante el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura y las orientaciones impartidas por el área responsable de nutrición.	CUMPLE
25. Apoyar la implementación de acciones correctivas y de mejora, derivadas de la ejecución del contrato, dentro del marco de la capacidad institucional del CBA.	Durante el período evaluado**,** la institución apoyó la implementación de acciones correctivas y de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos asociados a la ejecución contractual, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional y a la calidad de los servicios prestados a los adultos mayores residentes.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$829.657.607,10	$829.657.607,10
2. Adiciones	$0	$0

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$829.657.607,10**	**$829.657.607,10**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$**276.552.536,4**	$**276.552.536,4**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$**276.552.536,4**	$**276.552.536,4**
7. Recursos ejecutados	$345.690.670,5	**$345.690.670,5**
8. Recursos no ejecutados	$483.966.936,6	$483.966.936,6

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de tres millones Sesenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos con diez centavos. ($69.138.134,10), o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la Secretaria de Salud y Protección Social y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1	$829.657.607,10	$69.138.134,10	$760.519.473,00	00247 de 12/02/2026
Pago No.2	$829.657.607,10	$69.138.134,10	$691.381.339,90	00489 de 10/03/2026
Pago No.3	$829.657.607,10	$69.138.134.10	$622.243.205,80	00863 del 08/04/2026
Pago No.4	$829.657.607,10	$69.138.134.10	$553.105.070,7	01100 del 08/05/2026
Pago No.5	$829.657.607,10	$69.138.134.10	$483.966.936,6	No se cuenta con egreso para la fecha
TOTALES	**$829.657.607,10**	**$345.690.670,5**	**$483.966.936,6**	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
MAYO	$69.138.134.10	$ 21.914.500	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas N°37527363 soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Cuenta de cobro No.5
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Informe de actividades realizadas en el periodo auditado

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente al periodo entre el 01 de mayo al 30 de mayo del 2026

Para constancia, se firma la presente acta el 10/05/2026

DANIELA GARCES V

DANIELA GARCES VELASQUEZ
Secretaria de Salud y Protección Social